GASTITOP SA

Auditores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Orrantia 124 y Avda. Leopoldo Benitez,
Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador

ANTON & CHIA

3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497698905
Fax: 9496239885
WWW.ANCSECSERVICES.COM

GRUPQUIR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

GASTITOP SA

Auditores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Orrantia 124 y Avda. Leopoldo Benitez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina 1-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador

ANTON & CHIA

3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497698905
Fax: 9496239885
WWW.ANCSECSERVICES.COM

GRUPQUIR S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INDICE **Página**

Dictamen de los Auditores Independientes	2 – 3
Estado de Situación Financiera	4 – 5
Estado de Resultado Integral	6
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8 – 9
Notas a los Estados Financieros	10 – 24

GASTITOP SA

Auditores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Orrantia 124 y Avda. Leopoldo Benitez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador

ANTON & CHIA

3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497698905
Fax: 9496239885
WWW.ANCSECSERVICES.COM

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:
GRUPQUIR S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **GRUPQUIR S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, asi como un resumen de politicas contables significativas y otras notas aclaratorias.

2. En nuestra opinión los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **GRUPQUIR S.A.** al 31 de diciembre del 2018, asi como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoria de los estados financieros". Somos independientes de la Compañia de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoria:

4. Asuntos clave de auditoria son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañia para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañia.

Responsabilidad del Auditor sobre la auditoria de los Estados Financieros.

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoria que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantia de que una

auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

9. Como parte de una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoria. Asimismo:

   9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

   9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

   9.3. Evaluamos la idoneidad de las politicas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

   9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoria obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoria de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

   9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoria, asi como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoria.

11. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoria de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoria. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoria a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, seria razonable pensar que las consecuencias adversas serian mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

GASTITOP S.A.
SC-RNAE-2-551
Abril 10, 2019
Guayaquil-Ecuador

Ing. Marco Guevara
Socio

GRUPQUIR S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

ACTIVOS	Notas	2018	2017
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		1.765,34	3.764,03
Cuentas y documentos por cobrar	5	64.156,41	328.923,23
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	6	501.251,42	1.037.873,62
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**567.173,17**	**1.370.560,88**
INVERSIONES		**80,00**	**80,00**
PROPIEDADES Y EQUIPOS:	7		
Terrenos		362.306,23	362.306,23
Edificios		656.040,97	656.040,97
Instalaciones		50.046,81	50.046,81
Maquinarias y equipos		120.737,51	120.737,51
Muebles, enseres y equipos		43.404,86	40.063,02
Equipos de computación		75.790,78	63.049,78
Vehículos		151.784,37	151.695,24
		1.460.111,53	**1.443.939,56**
Menos- Depreciación Acumulada		(443.659,56)	(388.993,34)
TOTAL PROPIEDADES Y EQUIPOS		**1.016.451,97**	**1.054.946,22**
OTROS ACTIVOS	8	**11.248,46**	**40.564,67**
TOTAL ACTIVOS		**1.594.953,60**	**2.466.151,77**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

GRUPOUIR S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

PASIVOS	**Notas**	**2018**	**2017**
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiro bancario		8.314,22	0,00
Cuentas y documentos por pagar	9	207.787,15	392.430,62
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	10	620.377,43	1.402.216,73
Pasivos acumulados	11	53.731,68	73.832,40
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**890.210,48**	**1.868.479,75**
DEUDA A LARGO PLAZO	12	**312.049,50**	**290.215,62**
TOTAL PASIVOS		**1.202.259,98**	**2.158.695,37**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	15	1.600,00	1.600,00
Resultado adopción primera vez NIIF		78.004,66	78.004,66
Resultados acumulados		230.189,74	138.130,42
Utilidad/Pérdida del ejercicio		76.836,22	92.059,32
Otros resultados integrales	16	6.063,00	(2.338,00)
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**392.693,62**	**307.456,40**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**1.594.953,60**	**2.466.151,77**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

GRUPOUIR S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	Notas	2018	2017
Ingresos	13	1.335.894,91	1.264.945,01
Gastos de administración	14	902.731,05	1.054.252,27
Utilidad/Pérdida bruta		**433.163,86**	**210.692,74**
Otros ingresos/Egresos		244.068,61	51.946,69
Utilidad/Pérdida antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta		**189.095,25**	**158.746,05**
15% Participación a trabajadores	17	(28.364,29)	(23.811,91)
Impuesto a la renta	17	(89.633,86)	(43.933,21)
Utilidad/Pérdida del ejercicio		**71.097,10**	**91.000,93**
OTRO RESULTADO INTEGRAL ORI			
Impuesto diferido		5.739,12	1.058,39
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		**76.836,22**	**92.059,32**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Romuel Pacheco Flores
Contador General

GRUPQUIR S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

		RESULTADOS ACUMULADOS			ORI	
	Capital social	Resultados adopción primera vez NIIF	Resultados acumulados	Utilidad/Pérdida del ejercicio	Otros resultados integrales	Total
SALDO 31-12-2016	1.600,00	78.004,66	70.664,51	65.349,15	(26.866,00)	188.752,32
Transferencia de cuentas	-	-	65.349,15	(65.349,15)	-	-
Reconocimiento de la ganancia/pérdida actuarial	-	-	-	-	24.528,00	24.528,00
Reconomiento del impuesto diferido	-	-	2.116,76	-	-	2.116,76
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	92.059,32	-	92.059,32
SALDO 31-12-2017	1.600,00	78.004,66	138.130,42	92.059,32	(2.338,00)	307.456,40
Transferencia de cuentas	-	-	92.059,32	(92.059,32)	-	-
Reconocimiento de la ganancia/pérdida actuarial (Nota 18)	-	-	-	-	8.401,00	8.401,00
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	76.836,22	-	76.836,22
SALDO 31-12-2018	1.600,00	78.004,66	230.189,74	76.836,22	6.063,00	392.693,62

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

GRUPOUIR S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes	1.335.890,76	691.163,09
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(1.099.835,30)	(1.067.300,21)
Gastos financieros	(1.135,03)	-
Otros ingresos(egresos), neto	(216.687,58)	401.999,43
Efectivo neto provisto (utilizados) por las actividades de operación	**18.232,85**	**25.862,31**
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
(Incremento) disminución de propiedades y equipos	(27.815,76)	(11.879,00)
(Incremento) disminución de activos diferidos-intangibles	(730,00)	(1.080,00)
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión	**(28.545,76)**	**(12.959,00)**
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Sobregiro bancario	8.314,22	-
Pago de liquidaciones	-	(18.577,23)
Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento	**8.314,22**	**(18.577,23)**
Incremento (disminución) del efectivo	(1.998,69)	(5.673,92)
Más efectivo al inicio del periodo	3.764,03	9.437,95
Efectivo al final del periodo	**1.765,34**	**3.764,03**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Ronimel Pacheco Flores
Contador General

GRUPOUIR S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
CONCILIACION DE LA UTILIDAD/PERDIDA NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad/Pérdida del ejercicio	71.097,10	91.000,93
Más:		
Ajustes para conciliar la utilidad/pérdida del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:		
Amortización de intangibles	30.046,21	5.676,76
Depreciación	66.310,01	83.637,00
Provisión de cuentas incobrables	144.240,00	-
Jubilación patronal y desahucio	35.974,00	43.001,00
	276.570,22	**132.314,76**
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	264.766,82	(111.424,50)
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	392.382,20	(119.835,80)
Cuentas y documentos por pagar	(184.643,47)	17.921,59
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	(781.839,30)	(17.503,82)
Pasivos acumulados	(20.100,72)	33.389,15
	(329.434,47)	**(197.453,38)**
EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**18.232,85**	**25.862,31**

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

Ing. Alexandra Villegas Gutierrez
Gerente General

Cpa. Romniel Pacheco Flores
Contador General

GRUPQUIR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 3 de mayo de 2004, su objetivo principal es dedicarse a la compra, venta, corretaje, administración y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos y de terceros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

- **Declaración de cumplimiento:**

  La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2018), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

- **Bases de medición:**

  Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- **Moneda local:**

  A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES

Las políticas de contabilidad mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en los estados financieros.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**
  Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente liquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

- **Activos financieros con cambios en resultados**
  Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

  Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**
  Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado

activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.

- **Deterioro del valor de los activos**
  Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

- **Intangibles**
  Representan derechos legales sobre licencias de programas informáticos, que generan beneficios económicos a futuro.

PROPIEDADES Y EQUIPOS

- Las propiedades y equipos, excepto terrenos y edificios que se registran al valor razonable, según criterios indicados en la sección 35 párrafo 10 ; están registrados al costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada

- Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse las propiedades. Los resultados por retiro se incluyen en el estado de resultados. La depreciación ha sido calculada sobre los valores contables originales y mercado, usando el método de línea recta de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

ACTIVO	%	AÑOS
Edificios e instalaciones	5	20
Maquinarias y equipos, muebles y enseres	10	10
Equipos de computación	33	3
Vehiculos	20	5

PASIVOS FINANCIEROS

- **Obligaciones**
  Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan neto del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo.

- **Provisiones**
  Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.

- **15% Participación de los trabajadores en las utilidades**
  Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

BENEFICIOS DEFINIDOS

- La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

  La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el periodo actual y periodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados u otro resultado integral las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente**
  El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 25 %, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.

- **Impuesto diferido**
  El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

- **Impuesto a la renta mínimo**
  Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.

INGRESOS

- Son reconocidos en resultados, por la facturación de servicios prestados generalmente a las empresas relacionadas.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo: Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias: Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

- Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades: Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS VIGENTES:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.

  El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

  - Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
  - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
  - Determinar el precio de la transacción.
  - Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
  - Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

  La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.

- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.

- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.

- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores

proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

- NIC 40 "Propiedades de Inversión": La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de una cambio en su uso.

- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

  Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

  - Una exención temporaria— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

  - Un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican en su totalidad a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

NORMAS EMITIDAS QUE TIENEN UNA FECHA DE VIGENCIA POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad	01/01/2019

	obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Tal como lo requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

a) Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

Cuentas y documentos por cobrar comerciales y otras cuentas y documentos por cobrar

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2018, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito.

La Compañía establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo.

La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2018 es US$0,00 y al 31 de diciembre del 2017 era US$0,00

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la

obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando venzan, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando venzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

d) Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

e) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

f) Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los Accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

		2018	2017
Empleados		64.154,03	65.454,60
Iva y retenciones por cobrar	(1)	-	132.038,59
Deudores varios - Construluz S.A.	(2)	-	124.283,58
Anticipo a proveedores		2,38	7.146,46
		64.156,41	**328.923,23**

(1) Durante el año 2018 la Administración de la empresa utilizó los saldos del crédito tributario del año 2018 y años anteriores para cancelar todas sus obligaciones tributarias, esto debido que, fueron actualizados sus declaraciones de impuesto al valor agregado, y por consecuencia, las dichas declaraciones sustitutivas reflejaron obligaciones tributarias por pagar.

(2) La Administración de la Compañía, decidió regularizar el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2018 debido que la empresa en referencia actualmente se encuentra liquidada desde el año 2006 e inscrita en el registro mercantil como disuelta, por lo tanto su recuperación por ningún sentido será factible. La partida esta considerada como gasto no deducible.

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

		2018	2017
Exportadora Machala Cia. Ltda.		1.000,00	-
Laboratorios Quirola Labquir S.A.	(1)	-	196.487,99
Teresopolis S.A.	(1)	-	55.189,02
Maliri C.A.		4.722,82	-
Vialcorp S.A.	(1)	114.449,49	290.013,43
Exportadora Quirola C. Ltda.	(2)	59.124,54	59.380,38
Sociedad Agrícola Alamos C.A.		-	13.017,86
Otras relacionadas	(3)	321.954,57	423.784,94
		501.251,42	**1.037.873,62**

(1) Durante el año 2018 la compañía liquido totalmente parte de sus cuentas por cobrar, con pagos realizados por sus empresas relacionadas.

(2) Corresponde a anticipos efectuados en años anteriores. A la fecha de nuestro informe no han sido liquidados.

(3) Corresponde a valores por cobrar por servicios administrativos que la empresa presta a sus relacionadas las cuales manejan las concesiones camaroneras, su recuperación se realiza en formar corriente.

7. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

2018	Saldo al 31-12-2017	Adiciones	Baja de activos	Saldo al 31-12-2018
Terrenos	362.306,23	-	-	362.306,23
Edificios	656.040,97	-	-	656.040,97
Instalaciones	50.046,81	-	-	50.046,81
Maquinarias y equipos	120.737,51	-	-	120.737,51
Muebles, enseres y equipos	40.063,02	3.341,84	-	43.404,86
Equipos de computación	63.049,78	12.741,00	-	75.790,78
Vehículos	151.695,24	49.991,07	(49.901,94)	151.784,37
	1.443.939,56	66.073,91	(49.901,94)	1.460.111,53
(-)Depreciación acumulada	(388.993,34)	(66.310,01)	11.643,79	(443.659,56)
	1.054.946,22	**(236,10)**	**(38.258,15)**	**1.016.451,97**

2017	Saldo al 31-12-2016	Adiciones	Saldo al 31-12-2017
Terrenos	362,306.23	-	362,306.23
Edificios	656,040.97	-	656,040.97
Instalaciones	50,046.81	-	50,046.81
Maquinarias y equipos	120,737.51	-	120,737.51
Muebles, enseres y equipos	39,116.02	947.00	40,063.02
Equipos de computación	52,117.78	10,932.00	63,049.78
Vehículos	151,695.24	-	151,695.24
	1,432,060.56	11,879.00	1,443,939.56
(-)Depreciación acumulada	(305,356.34)	(83,637.00)	(388,993.34)
	1,126,704.22	(71,758.00)	**1,054,946.22**

8. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de otros activos consistian en:

	2018	2017
Licencias de software	59,743.29	59,013.29
(-) Amortizaciones acumuladas	(48,494.83)	(18,448.62)
	11,248.46	**40,564.67**

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas y documentos por pagar consistian en:

		2018	2017
Proveedores locales	(1)	133,257.92	103,470.68
Valores por liquidar		-	2,309.21
Retenciones e impuestos por pagar	(2)	74,326.42	286,650.73
Otras cuentas por pagar		202.81	-
		207,787.15	**392,430.62**

(1) Incluye US$ 42.132,74 a Cisepro Cia. Ltda.; US$ 28.982,12 al Servicio de Rentas Internas; US$ 17.155,48 a Lucarz S.A..

(2) Corresponde al saldo pendiente de pago del Impuesto a la renta por pagar del año 2018.

10. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas consistia en:

		2018	2017
Exportadora Machala Cia. Ltda. (1)	(1)	-	646.289,76
Labquir s.a.		41.524,09	-
Industrial Plástica Plastiquir S.A.	(1)	-	80.365,61
Jesquirsa S.A.	(2)	177.263,45	254.838,08
Empresa Agricola Machala S.A. Emagrimsa		-	10.864,60
Industrias y Cultivos El Camarón s.a. ICCSA	(3)	291.121,64	159.463,86
Angiosa S.A.		-	43.380,26
Agricola Ganadera Quirola S.P.R.		-	6.000,00
Yasimcorp S.A.		-	30.643,88
Otras		110.468,25	170.370,68
		620.377,43	**1.402.216,73**

(1) Constituye anticipos que fueron entregados en años anteriores, al 31 de diciembre del 2018 estos no habian sido liquidados, por lo cual la Administración de la Compañia decidió reconocer dichos pasivos como ingresos en cuentas de resultados del año.

(2) Compuesto mayormente de anticipos que provienen de años anteriores, a la fecha de nuestro informe se mantienen pendientes de liquidar.

(3) Corresponde anticipos recibidos que se liquidan con la prestación de servicios administrativos.

11. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas de pasivos acumulados consistian en:

	2018	2017
Décimo tercer sueldo	92.36	2,016.35
Décimo cuarto sueldo	7,924.17	6,761.07
Vacaciones	4,235.68	841.82
Fondos de reserva	345.17	1,044.00
15% Participación a trabajadores	28,364.29	23,811.91
Otros	12,770.01	39,357.25
	53,731.68	**73,832.40**

12. DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018, la deuda a largo plazo consistía en:

		2018	2017
Jubilación patronal	(1)	231,693.00	209,295.00
Desahucio laboral	(1)	59,556.16	54,381.16
Impuesto diferido	(2)	20,720.34	26,459.46
Cuentas por pagar accionistas		80.00	80.00
		312,049.50	**290,215.62**

(1) Ver nota 18.

(2) Representa el valor del impuesto atribuible a las diferencias temporarias imponibles, generadas por el registro del revaluó de los inmuebles (edificios), al valor razonable como costo atribuido; cuya depreciación anual, según legislación tributaria vigente no es deducible. La empresa al 31 de diciembre del 2018 ha reconocido el importe anual, mismo que se presenta por US$ 5.739,12 netos.

13. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2018, los ingresos consistían en:

	2018	2017
Servicios de administración y control	788.082,24	806.088,18
Otros ingresos, Neto	547.808,52	453.934,61
Venta de activos fijos	-	4.910,71
Intereses ganados	4,15	11,51
	1.335.894,91	**1.264.945,01**

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018, los gastos de administración consistían en:

	2018	2017
Sueldos y salarios	311,067.45	411,918.29
Beneficios sociales e indemnizaciones	151,768.22	135,589.77
Honorarios profesionales	16,426.11	39,565.00
Arrendamiento de bienes inmuebles	55,500.00	52,500.00
Seguros y reaseguros	22,390.10	21,487.36
Suministros y materiales	30,792.08	12,447.04
Servicios básicos	65,611.39	76,502.78
Depreciaciones	55,832.57	83,637.00
Amortización	4,730.11	5,676.76
Beneficios a empleados	27,967.00	35,008.00
Gastos generales de administración	75,009.65	84,181.75
Mantenimiento y reparaciones	42,460.71	49,919.76
Otros gastos	43,175.66	45,818.76
	902,731.05	**1,054,252.27**

15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado por 1.600 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.00 cada una a valor nominal unitario.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	%	2017	2016
QUIROLA LOJAS BEATRIZ ARACELY	33%	533.00	533.00
QUIROLA LOJAS LILIAN MARIA	31%	502.00	502.00
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO (HEREDEROS)	33%	533.00	533.00
VILLEGAS GUTIERREZ ALEXANDRA ELIZABETH	2%	32.00	32.00
	100%	1,600.00	1,600.00

16. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en otros resultados integrales (ORI) (la opción de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales directamente en los resultados del ejercicio también ha sido eliminadas) con el fin de que los activos netos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera reflejen el valor total del déficit o superávit del plan. Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste por ganancia actuarial se muestra en US$ 8.401,00. (Nota 18).

17. IMPUESTO A LA RENTA

CONTINGENCIA

La compañía no ha sido intervenida por parte de las autoridades de control respectivas; consecuentemente, los años 2017, 2016 y 2015 están abiertos a la revisión por parte del Servicio de Rentas Internas.

Al 31 de diciembre del 2018, se realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018	2017
Utilidad (Pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	189.095,25	158.746,05
(-) 15% participación trabajadores	(28.364,29)	(23.811,91)
(+) Gastos no deducibles	209.602,39	64.762,25
(+) Diferencia temporaria (provisión jubilación patronal y desahucio)	35.974,00	-
(-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores	(47.771,93)	-
Base de cálculo 25% de impuesto a la renta	**358.535,42**	**199.696,39**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	**89.633,86**	**43.933,21**
IMPUESTO DIFERIDO	**(5.739,12)**	**(1.058,39)**
	83.894,74	**42.874,82**

18. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre del 2018 la empresa en base a un estudio actuarial realizado por un perito profesional independiente, aplicando el método de financiamiento Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, registró la provisión total de Deuda a Largo Plazo (Nota 12) por concepto de Jubilación Patronal y Desahucio los valores de US$ 231.693,00 y US$ 59.556,16 respectivamente.

Durante el presente año el movimiento por Jubilación Patronal y Desahucio se presenta de la siguiente manera:

MOVIMIENTO DE CUENTAS	JUBILACION PATRONAL	DESAHUCIO	TOTAL
SALDO AL 31-12-2016	**210,369.00**	**53,411.40**	**263,780.40**
Gasto del año	35,008.00	7,993.00	43,001.00
Ganancia o perdida actuarial (ORI)	(36,082.00)	11,554.00	(24,528.00)
Pago de liquidaciones	-	(18,577.24)	(18,577.24)
SALDO AL 31-12-2017	**209,295.00**	**54,381.16**	**263,676.16**
Gasto del año	27,967.00	8,007.00	35,974.00
Ganancia o perdida actuarial (ORI)	(5,569.00)	(2,832.00)	(8,401.00)
SALDO AL 31-12-2018	**231,693.00**	**59,556.16**	**291,249.16**

19. LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US$300 mil), incluyendo además a profesionales,comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o trasferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
- Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

20. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota 21).

- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y

Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (10 de abril de 2019) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.